

INFORME DE CONTRATACIÓN

N.º INFORME DE CONTRATACIÓN*: 241/2024

Expediente: 6236/2024

Procedimiento: Contrataciones



PROCEDIMIENTOS ABIERTOS

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DE

- CONTRATACION**
- MODIFICACION**
- RESOLUCION**

Ismael Rodríguez Herrera, Técnico del Área de Infraestructuras y Medio Ambiente, en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público **SOLICITA** la iniciación de un expediente de para la realización de la obra cuyos datos se detallan a continuación:

Código de Proyecto: IT23-010 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “APERTURA DE PISTA DE ACCESO A BATAN DE ABAJO. PARQUE RURAL DE ANAGA”

Administración/es de la que proviene el encargo: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD DEL ÁREA DEL MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. CABILDO DE TENERIFE

Existe verificación: ORD 2 firmada.

Encomienda origen de la actuación: EXPEDIENTE E2023010851 ORDEN DEL ÁREA DEL MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. CABILDO DE TENERIFE POR LA QUE SE ENCOMIENDA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "APERTURA DE PISTA DE ACCESO A BATÁN DE ABAJO. PARQUE RURAL DE ANAGA"

Estado de la encomienda: Recibido con fecha de entrada 22/12/2023

Finalización del plazo de ejecución de la encomienda: VEINTE (20) meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Porcentaje de medios propios referidos a la encomienda:

<input checked="" type="checkbox"/> más del 50%		
<input type="checkbox"/> menos del 50%	_____ %	porcentaje previsto (1)

Con la nueva ley de contratos el importe de las prestaciones parciales que se puede contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo (artículo 32.7b), salvo que el encargo justifique la excepción.

Objeto del contrato: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA SIN CONDUCTOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA APERTURA DE PISTA DE ACCESO A BATAN DE ABAJO. PARQUE RURAL DE ANAGA

Cofinanciación Europea: No hay cofinanciación europea.

Presupuesto:

El presupuesto se divide en los siguientes LOTES:



LOTES ALQUILER DE MAQUINARIA	IMPORTE
LOTE 1 - EXCAVADORA 13-14Tn	56.480,00 €
LOTE 2 - EXCAVADORA 8-9Tn	7.820,00 €
LOTE 3 - DÚMPER	13.880,00 €
LOTE 4 - RODILLO Y MINIPALA	14.157,00 €
Total Valor Estimado del Contrato	92.337,00 €
	IGIC (7%)
	6.463,59 €
Total Presupuesto Base de Licitación	98.800,59 €

Se podrá presentar oferta a uno o varios lotes.

Se podrá adjudicar uno o varios lotes.

- El **presupuesto base de licitación NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (98.800,59 €)**, IGIC incluido.
- El **valor estimado del contrato: NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (92.337,00 €)**, sin IGIC, conforme a las normas para su cálculo que establece el art.101 de la LCSP.
- **Método de cálculo valor estimado art. 101.5 LCSP:** Este importe se extrae en base a el presupuesto del proyecto retarificado por Gesplan, contemplado en el antecedente primero del Acuerdo de Gobierno Insular del 08/11/2023, del Cabildo de Tenerife, por medio del cual se encarga a Gesplan la ejecución de la obra de Apertura de Pista de Acceso a Batán de Abajo, Parque Rural de Anaga, atendiendo a las necesidades de suministro identificadas para la ejecución de las distintas unidades de obra.
- **Desglose de costes del Presupuesto Base de Licitación** conforme al Art. 100.2 de la L.C.S.P.: en el Valor Estimado del Contrato, se consideran incluidos los costes directos (ejecución material), e indirectos (gastos generales de estructura y beneficio industrial), que la empresa adjudicataria necesite para la realización del contrato propiamente dicho, y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos.

De acuerdo a la RECOMENDACIÓN 1/2021 DE 28 DE OCTUBRE, SOBRE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL EN LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO CANARIO, publicado por la Junta Consultiva de Canarias, se estiman, a priori, los siguientes porcentajes e importes:



Presupuesto de Ejecución Material (total costes directos)		75.070,73 €
17 %	gastos generales	12.762,02 €
6 %	beneficio industrial	4.504,25 €
Total costes indirectos		17.266,27 €
Valor estimado del contrato (sin IGIC)		92.337,00 €
7 %	IGIC	6.463,59 €
Presupuesto Base de Licitación (con IGIC)		98.800,59 €

El detalle del contenido se incluye en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS adjunto a este informe.

Plazo de entrega del suministro:

Para el LOTE 1 y 2, el plazo máximo de entrega del suministro es de 7 DÍAS NATURALES desde la solicitud del pedido por parte de GESPLAN. Para los LOTES 3 Y 4, será de 72 h desde la solicitud del pedido por parte de GESPLAN. El plazo de ejecución total se extenderá desde la firma del contrato hasta la finalización del encargo (20 meses desde la firma del Acta de Comprobación de replanteo, susceptible a ampliaciones).

TIPOLOGIA DE PROCEDIMIENTOS ABIERTOS

ABIERTO SIMPLIFICADO: Para SUMINISTROS de importe menor de 143.000,00 €, Artículo 159.1 LCSP

ROLECE: De conformidad con lo dispuesto en la “Nota informativa de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre los efectos de la Recomendación de 24 de Septiembre de 2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los Órganos de Contratación, en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público”, en la que se establece que la citada Recomendación de 24 de septiembre queda obsoleta, y por tanto si efecto, al procedimiento abierto simplificado le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 159.4 a) LCSP: “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable del licitador de haber aportado la documentación perceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación”.

Solvencia técnica o profesional:

La solvencia técnica o profesional tendrá que acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

- a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos



años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

- b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.
- e) En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a e) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

Solvencia económica y financiera: Arts. 74, 87 LCSP establecen qué se puede solicitar para contratos de obras, suministros y servicios.

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno de los medios siguientes:

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- b) Patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

-Criterios de adjudicación, su ponderación y justificación: Art. 145 a 148 de la LCSP

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que se presentan a continuación, sobre un **total de 100 puntos**, con arreglo a la siguiente valoración porcentual:



	RESUMEN criterios adjudicación	Puntuación Máxima
1	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	0
	No se contemplan criterios evaluables mediante juicio de valor	-
2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	100
2A	Criterios cualitativos.	0
2B	Criterios cuantitativos.	100
2B1	Oferta económica	70
2B2	Servicio de reparación	30

A continuación, se detallan los detalles de la valoración de cada uno de estos criterios:

2B)- CRITERIOS CUANTITATIVOS

2B1)- Oferta económica:

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Mejora en la oferta económica: (máximo 70 puntos sobre 100)

- Las ofertas sin baja se valorarán con CERO (0) puntos.
- La mayor baja se valorará con SETENTA (70) puntos.
- Para el resto de las bajas se interpolará linealmente entre estos valores.

Las ofertas económicas serán valoradas conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 \times (B_0 - B)}{(B_0 - B_{\max})}$$

Siendo:

- P: Puntuación correspondiente a la baja ofertada.
- B₀: Oferta sin baja (valor estimado del contrato).
- B: Presupuesto ofertado.
- B_{max}: Oferta correspondiente a la mayor baja.

2B2)- Servicio de reparación. (máximo 30 puntos sobre 100). Presentará carta de compromiso

Se valora el servicio de respuesta en caso de avería en un plazo de:

- En la misma jornada de trabajo desde el aviso de avería, **30 puntos**
- En 24 h, **20 puntos**
- En 48 h, **10 puntos**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.



- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Si algún licitador no aporta la documentación exigida relativa a alguno de los criterios, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto a tal criterio.

Adjuntar Pliego de Condiciones Técnicas: Se adjunta

Códigos correspondientes de la Nomenclatura CPV de la Comisión Europea:

- 43310000 - Maquinaria de ingeniería civil.

Clasificación: No se exige

Ofertas anormalmente bajas: En este procedimiento se considerará que una oferta es anormalmente baja, cuando concurren las siguientes circunstancias:

1.- Cuando concorra **un licitador** se considerará, en principio, que la oferta es anormalmente baja, cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 25%.

2. - Cuando concurren **dos o más licitadores** se considerarán, en principio, que las ofertas son anormalmente bajas cuando sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales respecto al porcentaje de baja correspondiente a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si alguna oferta se encuentra en estos supuestos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP y en el 159.4.

En todo caso, serán rechazadas aquellas proposiciones anormalmente bajas por vulnerar la normativa sobre subcontratación o no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional.

Subcontratación: Se admite conforme al art. 215 LCSP.

Fianza: No se exige

Requisitos de la licitación:

- Fecha de fabricación del año 2012 o posterior.
- Horas de uso máximas que tenga la máquina 6.500 h.
- Que el licitador disponga de taller de reparación y mantenimiento en Tenerife.
- Manual de mantenimiento realizado hasta la fecha.
- Certificado de estar revisada la máquina y lista para su uso.
- Las máquinas tendrán marcado CE se presentará declaración responsable.
- Fichas técnicas de las máquinas de la licitadora cumplen las características establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- Las máquinas tendrán seguro de responsabilidad civil que cubra las contingencias generadas por defecto de la máquina.
- Todas las reparaciones y averías deberán ser atendidas y resueltas en menos de 48 h, de tal forma que no se queden parados los trabajos si pasado este tiempo no se ha resuelto deberá el licitador aportar maquinaria de sustitución de similares características que garantice la continuidad de los trabajos.

Se presentará una declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos anteriores acompañada de las fichas técnicas de las máquinas.



La necesidad de iniciarse el correspondiente expediente de contratación se basa en los siguientes extremos:

El suministro de la máquina en régimen de alquiler se precisa para ejecutar el encargo según el proyecto técnico de la obra APERTURA DE PISTA DE ACCESO A BATAN DE ABAJO. PARQUE RURAL DE ANAGA. PARQUE RURAL DE ANAGA.

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA
CONTRATACION DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE
MAQUINARIA DE OBRAS**



PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA

INDICE

1. Aspectos preliminares.....	2
2. Objeto del pliego.....	2
3. Tipo de contrato.....	2
4. Objeto del contrato.....	2
5. Presupuesto.....	2
6. Plazos de entrega y ejecución.....	4
7. Obligaciones.....	4
7.1. Características técnicas.....	4
7.2. Requisitos de la licitación.....	6
7.3. Mantenimiento y reparaciones.....	6
8. Disposiciones generales.....	7
9. Obligaciones del adjudicatario.....	7
10.....	Facturación
8	
11.....	Forma de pago
8	
11. Forma de pago.....	8



1. Aspectos preliminares

Para poder ejecutar las unidades de obra encomendadas, es necesario tener medios específicos que Gesplan no dispone siendo necesario alquilar el tipo de maquinaria indicada para poder ejecutar el encargo según el proyecto técnico de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “APERTURA DE PISTA DE ACCESO A BATAN DE ABAJO. PARQUE RURAL DE ANAGA”

2. Objeto del pliego

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es establecer los requisitos técnicos y especificaciones que deben satisfacerse, a efectos de cumplir la prestación objeto del contrato que se pretende ejecutar.

La adjudicación del contrato se realizará por el órgano de contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, en base a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicho objeto corresponde al siguiente código, de acuerdo con la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 43310000 - Maquinaria de ingeniería civil.

3. Tipo de contrato

Se trata de un contrato de SUMINISTRO en régimen de alquiler.

4. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la realización del suministro en régimen de alquiler de Máquinaria sin conductor. En las condiciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. Presupuesto

- **El presupuesto base de licitación NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (98.800,59 €), IGIC incluido.**
- **El valor estimado del contrato: NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (92.337,00 €), sin IGIC, conforme a las nomas para su cálculo que establece el art.101 de la LCSP.**

Se ha considerado un precio de mercado solicitando presupuestos a posibles licitadores para conocer el precio de mercado.



A continuación, se desglosan las partidas que componen el Valor Estimado del Contrato de cada LOTE:

LOTE 1 - EXCAVADORA 13-14Tn				
Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
MES	Excavadora hidráulica compacta de entre 13 y 14 ton de peso min/max., sobre cadenas de goma o metálicas, con sistema de acople rápido para intercambio de cazos y martillos.	8,00	5110,00	40.880,00 €
MES	Martillo hidráulico para excavadora de 13/14 Ton, para una presión de trabajo entre 120-170 bar.	8,00	1950,00	15.600,00 €
LOTE 2 - EXCAVADORA 8-9Tn				
MES	Excavadora hidráulica compacta de entre 8 y 9 ton de peso min/max., sobre cadenas de goma o metálicas, con sistema de acople rápido para intercambio de cazos y martillos	2,00	3100,00	6.200,00 €
MES	Martillo hidráulico para excavadora de 8/9 Ton, para una presión de trabajo entre 120-170 bar.	2,00	810,00	1.620,00 €
LOTE 3 - DÚMPER				
Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
MES	Dúmper articulado 4 x 4, con capacidad de carga de 3500 kg y sistema de descarga giratoria	8,00	1735,00	13.880,00 €
LOTE 4 - RODILLO Y MINIPALA				
Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
DÍA	Rodillo vibratorio autopropulsado con un peso de operación entre 5 y 7 Ton.	21,00	129,00	2.709,00 €
MES	Rodillo lanza tandem vibratorio de 700 kg de peso mínimo, sistema de vibración doble, con arranque electrónico y depósito de agua	9,00	600,00	5.400,00 €
MES	Minipala cargadora con capacidad de carga nominal de 680 kg, de ruedas.	4,00	1512,00	6.048,00 €

LOTES ALQUILER DE MAQUINARIA	IMPORTE
LOTE 1 - EXCAVADORA 13-14Tn	56.480,00 €
LOTE 2 - EXCAVADORA 8-9Tn	7.820,00 €
LOTE 3 - DÚMPER	13.880,00 €
LOTE 4 - RODILLO Y MINIPALA	14.157,00 €
Total Valor Estimado del Contrato	92.337,00 €
IGIC (7%)	6.463,59 €
Total Presupuesto Base de Licitación	98.800,59 €



6. Plazos de entrega y ejecución

Plazo de entrega: Para el LOTE 1 y 2, el plazo máximo de entrega del suministro es de 7 DÍAS NATURALES desde la solicitud del pedido por parte de GESPLAN. Para los LOTES 3 Y 4, será de 72 h desde la solicitud del pedido por parte de GESPLAN.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución total se extenderá desde la firma del contrato hasta la finalización del encargo (20 meses desde la firma del Acta de Comprobación de replanteo, susceptible a ampliaciones).

7. Obligaciones

Se llevará a cabo en base a las siguientes premisas:

7.1. Características técnicas

La máquina excavadora hidráulica compacta de 13-14 Tn deberá cumplir las siguientes características técnicas:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Peso operacional	13.000 – 16.000 kg
Potencia del motor mín.	55 kw / 74 hp
MOTOR	
Potencia mín.	55 Kw / 74 hp
Norma de emisión	IIIB
Cilindrada	3,0 l – 5,0 l
DIMENSIONES Y PESO	
Altura máxima de excavación	7.800 mm – 9.700 mm
Altura máxima de descarga	5.500 mm – 7.350 mm
Profundidad Máxima de Excavación	4.800 mm – 6.620 mm
Profundidad máxima de excavación en pared vertical	3.970 mm – 5.980 mm
Alcance Máximo de Excavación	7.900 mm – 8.960 mm

La máquina excavadora hidráulica compacta de 8-9 Tn deberá cumplir las siguientes características técnicas:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Peso operacional	7.900 – 9.600 kg
Potencia del motor mín.	39,3 kw / 53,5 hp
MOTOR	
Potencia mín.	39,3 kw / 53,5 hp
Norma de emisión	IIIB
Cilindrada	3,0 l – 4,0 l
DIMENSIONES Y PESO	
Altura máxima de excavación	6.500 mm – 7.500 mm
Altura máxima de descarga	4.500 mm – 5.500 mm
Profundidad Máxima de Excavación	4.000 mm – 6.520 mm
Profundidad máxima de excavación en pared vertical	3.570 mm – 4.980 mm



Alcance Máximo de Excavación	6.900 mm – 7.800 mm
------------------------------	---------------------

El Dúmpster articulado 4 x 4 deberá cumplir las siguientes características técnicas:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Capacidad de carga	3.500 kg
Potencia del motor mín.	30,0 kw
Sistema de descarga	Giratoria
Tracción	4x4
MOTOR	
Potencia mín.	30,0 kw
DIMENSIONES Y PESO	
Capacidad de tolva agua	950 l – 1.200 l
Capacidad tolva rasa	1.500 l – 2.000 l
Capacidad tolva colmada	1.900 l – 2.460 l

El rodillo vibratorio autopropulsado deberá cumplir las siguientes características técnicas:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Peso	5.000-7000 kg
Potencia del motor mín.	45,0 kw
Sistema de transmisión	Hidráulica
MOTOR	
Potencia mín.	45,0 kw
DIMENSIONES Y PESO	
Carga en eje de rodillo mín	3.800 kg
Carga lineal estática mín	23,0 kg/cm
Ancho mín de trabajo	1.500 mm

El rodillo vibratorio de lanza deberá cumplir las siguientes características técnicas:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Peso	650-750 kg
Potencia del motor mín.	5,0 kw
MOTOR	
Potencia mín.	5,0 kw
DIMENSIONES Y PESO	
Carga lineal estática mín	5,0 kg/cm
Ancho mín de trabajo	500 mm



La minipala cargadora deberá cumplir las siguientes características técnicas:

CARATERÍSTICAS PRINCIPALES	
Peso	2.200-3.000 kg
Potencia del motor mín.	30,0 kw
Sistema de transmisión	Hidroestática
MOTOR	
Potencia mín.	30,0 kw
DIMENSIONES Y PESO	
Carga operativa mín	600 kg
Capacidad de cuchara mín	0,30 m ³
Ancho mín de cuchara	1.500 mm

7.2. Requisitos de la licitación

- Fecha de fabricación del año 2012 o posterior. Presentarán una declaración responsable.
- Horas máximas de uso de maquina 6.500 h. Presentarán una declaración responsable
- Que el licitador disponga de taller de reparación y mantenimiento en Tenerife. Presentarán una declaración responsable.
- Manual de mantenimiento realizado hasta la fecha. Presentarán una declaración responsable
- Certificado de estar revisada la máquina y lista para su uso. Presentarán una declaración responsable
- Las máquinas tendrán marcado CE se presentará declaración responsable.
- Fichas técnicas de las máquinas de la licitadora cumplen las características establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas. Presentará una declaración responsable.
- Las máquinas tendrán seguro de responsabilidad civil que cubra las contingencias generadas por defecto de la máquina.
- Todas las reparaciones y averías deberán ser atendidas y resueltas en menos de 48 h, de tal forma que no se queden parados los trabajos si pasado este tiempo no se ha resuelto deberá el licitador aportar maquinaria de sustitución de similares características que garantice la continuidad de los trabajos. Presentará declaración responsable.

7.3. Mantenimiento y reparaciones

Las máquinas, que la empresa adjudicataria destine al objeto del contrato deberá estar adaptada a la normativa vigente aplicable al sector, y encontrarse en posesión de la correspondiente autorización administrativa que las habilite para la prestación del suministro a contratar. Asimismo, se cumplirá con los planes de mantenimiento de la máquina.

Será responsabilidad del adjudicatario haber efectuado las revisiones periódicas en la maquinaria que se vaya a contratar, según las instrucciones del fabricante, acorde con la legislación



en vigor; con objeto de mantenerlo en perfecto estado de uso y funcionamiento, siendo de su cargo el importe de dichas revisiones que estarán resueltas en el momento de la entrega de la máquina.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar una revisión exhaustiva de la maquinaria que se vaya a suministrar, según las instrucciones del fabricante, acorde con la legislación en vigor; con objeto de entregarlo en perfecto estado de uso y funcionamiento, siendo de su cargo el importe de dicha revisión.

Será por cuenta de Gesplan sólo el coste de los repuestos y/o las reparaciones que haya que efectuar en la maquinaria generada por daños y averías que pudieran derivarse del mal uso, negligencia o impericia, el resto de reparaciones y mantenimientos serán por cuenta del licitador.

Será por cuenta del licitador efectuar las revisiones periódicas de la maquinaria que se licita, según las instrucciones del fabricante, acorde con la legislación en vigor; con objeto de mantenerlo en perfecto estado de uso y funcionamiento, siendo de su cargo el importe de dichas revisiones.

8. Disposiciones generales

Serán de aplicación, además del presente Pliego de Condiciones Técnicas las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas, Pliegos e Instrucciones oficiales y Normas de obligado cumplimiento que estuvieran vigentes en la fecha de notificación de la adjudicación y que afecten directa o indirectamente a la ejecución del suministro objeto del contrato.

9. Obligaciones del adjudicatario

La empresa adjudicataria asume la consecución del objeto del contrato (suministro), utilizando sus propios medios personales y materiales, siendo por su cuenta todos los gastos que, directa o indirectamente, sean necesarios para lograr el buen fin de dicho objeto, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y demás normas de aplicación. Al mismo tiempo se deja establecido que el personal que desarrolle las labores necesarias para la ejecución del objeto del contrato, depende exclusivamente de la empresa adjudicataria por lo cual no tendrá relación contractual alguna con Gesplan S.A. A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos vinculados al objeto del contrato como personal de la entidad pública contratante.

Durante el periodo en vigor del contrato objeto del presente pliego técnico, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Gesplan S.A. a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un conocimiento pleno de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos; así como eventuales problemas que pudieran plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para prevenirlos y resolverlos.

El adjudicatario se compromete a mantener absoluta confidencialidad y a no revelar o ceder datos a terceros, proporcionados por Gesplan S.A. y obtenidos como consecuencia de la ejecución



del presente contrato, para cualquier otro uso no previsto como necesario en el presente pliego, ni aún para su conservación, especialmente los datos de carácter personal.

Asimismo, el adjudicatario declara expresamente que conoce y queda obligado al cumplimiento de lo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de carácter personal. Serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores en materia de protección de datos que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia y se compromete explícitamente a formar e informar a su personal de las obligaciones que de tales normas emanan.

10. Facturación__

Se facturarán una única factura. La factura se presentará debidamente cumplimentada, en los primeros 5 días laborales del mes siguiente al mes de facturación una vez entrega la maquinaria en el lugar de destino.

11. Forma de pago

El importe será librado directamente por Gesplan S.A. a la empresa adjudicataria, previa presentación de la correspondiente factura debidamente cumplimentada. Dicha factura deberá contar con el visto bueno del Coordinador Técnico del encargo, por parte de esta empresa pública.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria en el plazo establecido en el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica

